

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
TESORERÍA NACIONAL.**

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, a través de su Tesorería Nacional **CONVOCA** al concurso por invitación pública, militantes, simpatizantes, funcionarios, trabajadores y público en general, para la enajenación de un vehículo usado, cuyas bases de participación serán gratuitas y se encuentran disponibles en el sistema INTRACEN y pagina oficial del partido (<https://www.pan.org.mx/>), en el período comprendido del 25 al 26 de septiembre del 2024.

Este concurso se llevará a cabo de conformidad con la reglas de autofinanciamiento aplicables a los partidos políticos nacionales, los cuales podrán obtener los ingresos provenientes de la venta de bienes.

Destacando, como atribuciones de la Tesorería Nacional, a través de su titular, ser el órgano responsable de los recursos que ingresen a la cuenta del partido, en estricto apego a sus facultades de recibir, distribuir, fiscalizar y comprobar los recursos recibidos no sólo del financiamiento público, sino también del financiamiento de origen privado, entre cuyos rubros destacan los obtenidos del autofinanciamiento.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos; 95, numerales 1 y 2, inciso c), fracción II y 111 del Reglamento de Fiscalización; 35, inciso a) y 36, inciso c) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y, demás aplicables.

CIUDAD DE MÉXICO, 25 de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE


**DR. OMAR FRANCISCO GUDIÑO MAGAÑA
TESORERO NACIONAL.**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TESORERÍA NACIONAL.

**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN
VEHÍCULO USADOS
NÚMERO: TES/CON/001/2024.**

BASES PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO USADO, PROCEDIMIENTO NÚMERO: TES/CON/001/2024.

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, a través de su Tesorería Nacional con fundamento en lo dispuesto en los artículos artículos 41, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos; 95, numerales 1 y 2, inciso c), fracción II y 111 del Reglamento de Fiscalización; 35, inciso a) y 36, inciso c) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y, demás aplicables, convoca a sus militantes, simpatizantes funcionarios, trabajadores y publico en general a participar en el concurso por invitación pública para la enajenación de un vehículo usados, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Tesorería Nacional: Tesorería Nacional del Partido Acción Nacional.

Concurso: Concurso por invitación pública para la enajenación de un vehículo usados número: TES/CON/001/2024.

Adjudicación: Fase dentro del procedimiento mediante la cual se designa a la persona física (militantes, simpatizantes funcionarios, trabajadores del Partido Acción Nacional y publico en general) que adquiere la propiedad de uno o más vehículos.

Bienes: Cualquiera de los 1 vehículo objeto de enajenación dentro del procedimiento número: TES/CON/001/2024.

Descalificación: Dejar fuera del concurso al participante que incumpla con cualquiera de los puntos establecidos en las bases.

Desierto: Situación en la que ninguno de los participantes es adjudicado.

Militante: Persona que se encuentra debidamente inscrita con tal carácter en el padrón a cargo del Registro Nacional de Militantes del Partido Acción Nacional.

Simpatizante: Persona que manifieste el deseo de mantener un contacto estrecho con el Partido y colaborar con sus fines.

Funcionarios: Personal que ocupa un cargo público o del partido, ambos postulados por el Partido Acción Nacional.

Trabajadores: Empleado del Comité Ejecutivo Nacional o de algún Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional.

Publico en general: Todo aquel que no tiene el carácter de militante y/o simpatizante, de conformidad con la normatividad interna del partido.

2. OBJETO DE LA DESINCORPORACIÓN.

Enajenar, mediante concurso por invitación pública, a militantes, simpatizantes funcionarios, trabajadores del Partido Acción Nacional y publico en general la un vehículo usados propiedad del Partido Acción Nacional, relacionado a continuación:

No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACA	PRECIO FINAL
1	CHEVROLET	C – Suburban LT	2019	D63-AZR	\$ 383,000.00

No se omite señalar que el vehiculo a la venta presenta fallas mecánicas, y se encuentra fuera de operación, tal y como se describe en el diagnostico mecánico que expide el proveedor Promotora de Avaluos S.A. de C.V.

Las bases estarán a disposición de los interesados (militantes, simpatizantes funcionarios, trabajadores del Partido Acción Nacional y publico en general), en forma gratuita, del 25 al 26 de septiembre del presente año, en el sistema INTRACEN y pagina oficial del partido (<https://www.pan.org.mx/>).

3. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

La verificación del vehiculo se llevara a cabo en el lugar donde se encuentra resguardada, en la sede unicada en Avenida Coyoacán no. 1546, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el día 30 de septiembre de la presente anualidad, en un horario de oficina 9:00 a 18:00 horas, previa cita que deberá confirmarse en la oficina que ocupa la Tesorería Nacional, a través de la Dirección General de Administración en el domicilio del convocante, comunicándose

a los Teléfonos: 52004000, extensión 3163 o bien, al correo electrónico: miguel.torres@cen.pan.org.mx.

Los interesados podrán hacerse acompañar de persona de su confianza, a efecto de examinar las condiciones del vehículo, el cual podrán ser puestos en marcha y movidos dentro del recinto en que se encuentren, única y exclusivamente en compañía de personal autorizado de la Tesorería Nacional.

4. INTEGRACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta presentada deberá ser igual o superior al precio base establecido como mínimo para la unidad por parte de la Tesorería Nacional del Partido Acción Nacional.

Para participar en el concurso se requiere la presentación de lo siguiente:

Presentar la propuesta en el formato debidamente requisitado, (se anexa formato a las presentes bases), los datos deberán expresarse en moneda nacional.

5. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.

- a) Copia de identificación con validez oficial (Cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar vigente, pasaporte vigente o cédula profesional)
- b) Copia de la cédula de identificación fiscal o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio.

6. PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN, APERTURA Y LECTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

A) PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

La presentación y recepción de propuestas deberá realizarse en las oficinas de la Tesorería Nacional, con domicilio ubicado en el segundo piso de Avenida Coyoacán número 1546, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, en el periodo comprendido del 1 al 3 de octubre de 2024, en un horario de oficina de 9:00 a 18:00 horas.

Cada participante presentará en sobre cerrado, sellado y firmado, debidamente identificado con el nombre del ofertante y el número del presente procedimiento, la documentación a que se refieren los numerales 4 y 5.

B) APERTURA Y LECTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La apertura de propuestas económicas, revisión de documentación y descalificación de participantes se llevará a cabo en sesión pública de las oficinas de la Tesorería Nacional, a las 17 horas el 4 de octubre de 2024, con domicilio Avenida Coyoacán no. 1546, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en las instalaciones dispuestas para tal propósito.

La revisión de la documentación se hará bajo los siguientes lineamientos:

- a) Las propuestas serán entregadas en sobre cerrado de forma inviolable.
- b) La Tesorería Nacional, a través del personal autorizado, llevará a cabo la revisión de la documentación entregada conforme al inciso anterior, siendo la documentación detallada en los numerales 4 y 5 de estas Bases.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos serán desechadas, exponiendo la o las causas que motiven tal determinación, y el participante quedará descalificado en la referencia vehicular que corresponda.

Serán causas de descalificación cuando a juicio de la Tesorería Nacional se infiera que algún participante, para efectos de presentar su propuesta, acuerde con otro u otros participantes fijar los precios de las mismas, cuando proporcione información falsa para poder participar en el procedimiento, cuando el participante tenga antecedentes de incumplimiento con el partido político y/o alguna autoridad fiscal, administrativa o cualquiera de que se trata, cuando no presente la documentación requerida en las Bases y/o cuando la propuesta presentada no reúna los requisitos señalados en las presentes Bases.

- a) Las ofertas de compra aceptadas serán consideradas como ofertas de compra firme; y si por alguna razón no existe congruencia entre la cantidad con número y su descripción en letra, se tomará como válida la mayor.
- b) Se dará lectura a las propuestas económicas aceptadas con el monto del precio ofertado.

- c) En su oportunidad, la Tesorería Nacional efectuará un análisis comparativo con las ofertas recibidas, el cual servirá de base para la emisión del fallo correspondiente.
- d) La cédula de oferta deberá ser rubricada por el titular de la Tesorería Nacional.
- e) La adjudicación física del vehículo a los postores se efectuará conforme al siguiente orden de criterios:

1° Cumplimiento de los puntos de la integración de la oferta según numerales 4 y 5.

2° Mejor oferta económica por vehículo.

3° Mayor importe total de las posturas presentadas, en el caso de existir empate en los criterios 1° y 2°.

4° Mejor tiempo de retiro del o los vehículos en días hábiles, en el caso de existir empate en los criterios 1°, 2° y 3°.

5° Si agotados los criterios anteriores prevalece un empate, tendrá preferencia quien haya presentado primeramente su propuesta.

6° Para el caso de que el empate se presente entre los convocados a dicho concurso (militantes, simpatizantes funcionarios, trabajadores del Partido Acción Nacional y público en general), tendrá preferencia aquél que cuente con mayor antigüedad en su militancia.

7° Cualquier asunto no previsto en los criterios de adjudicación, será resuelto por acuerdo de la Tesorería Nacional, a través de su titular.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de este concurso, así como las propuestas presentadas, podrán ser negociadas.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas, la cual será firmada por la Tesorería Nacional, a través de su titular.

En el supuesto de que se encuentre presente algún participante en el acto de apertura y lectura de propuestas económicas, revisión de la documentación y descalificación de participantes, una vez concluido éste, se le solicitará abandonar la sala considerando que la emisión del fallo deberá realizarse en sesión privada de la Tesorería Nacional.

7. COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PÚBLICA VEHICULAR.

El fallo del procedimiento se notificará vía correo electrónico el periodo 04 de octubre de 2024.

El fallo del procedimiento será inatacable.

8. DECLARAR NULO EL PROCEDIMIENTO.

En cualquier etapa del procedimiento la Tesorería Nacional, través de su titular, podrá declararlo nulo, por el incumplimiento de los requisitos y modalidades establecidas en cada una de las fases del presente concurso.

9. DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO.

La Tesorería Nacional, a través de su titular, podrá declarar una o más partidas como desiertas dentro de este procedimiento, por el incumplimiento de los requisitos y modalidades establecidas en cada una de sus fases.

10. FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Se realizará mediante contrato de compraventa por cada uno de los vehículos adjudicados, debiéndose celebrar en horas hábiles los días 07 al 08 de octubre de 2024 previo pago en la cuenta bancaria que se pondrá a disposición de las personas indicadas en la etapa de fallo.

Para la elaboración del contrato correspondiente, en el fallo se requerirá al adjudicado la exhibición de la documentación original presentada para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 de las bases, pudiendo exhibir copias certificadas ante notario público de las citadas constancias, mismas que le serán devueltas una vez realizado el cotejo correspondiente.

La documentación que acredita la legítima propiedad de los vehículos, se entregará al adjudicado que corresponda, una vez concluidos los pasos citados, previo el pago correspondiente.

11. CONDICIONES DE PAGO.

El pago por la venta de los vehículos deberá ser en una sola exhibición y deberá efectuarse dentro del período para la formalización del contrato indicado en el numeral anterior, así como de manera previa a su firma, la cual también se llevará en una temporalidad del 07 al 08 de octubre de la presente anualidad. En caso de incumplimiento, el adjudicado perderá sus derechos de adquisición, aplicándose la sanción a que se refiere el primer párrafo del numeral 14.

El pago deberá realizarse vía transferencia electrónica durante el periodo de formalización de contrato, posteriores a la emisión del fallo.

Los participantes NO podrán realizar bajo ninguna circunstancia depósitos en efectivo, ya que, contraviene a la normatividad aplicable en materia electoral.

12. PAGO DE DERECHOS.

Todos los trámites, pagos, impuestos y derechos que se tengan que realizar ante las autoridades federales, estatales y municipales, derivados de la enajenación de los vehículos, así como los correspondientes a impuestos y derechos relacionados con el cambio de propietario entre otros, serán por cuenta y responsabilidad del adquirente y deberán quedar solventados antes de la formalización del contrato, precisándose que la entrega de los vehículos se realizará hasta el momento en que se culmine la baja administrativa de los bienes, situación que será informada oportunamente a los ganadores del concurso.

El seguro de los vehículos tendrá vigencia hasta el día y la hora en que se perfeccione el contrato de compraventa a que se refiere el numeral 10 de las bases.

13. RETIRO DE LOS BIENES.

El retiro de los bienes deberá realizarse dentro de las 12 horas posteriores a la notificación por la Tesorería Nacional, a través de su personal autorizado.

La entrega de los vehículos enajenados se realizará con posterioridad a la celebración del contrato de compraventa establecido en el numeral 10, una vez que se haya llevado a cabo el procedimiento de baja respectivo para la entrega de los documentos que acrediten la propiedad del vehículo enajenado.

14. SANCIONES.

Al participante que resulte adjudicado y no realice el pago prometido en el plazo establecido, se desechará su oferta y será adjudicado a la siguiente mejor oferta.

Al participante que resulte adjudicado y no retire el vehículo en el plazo establecido, tendrá a su cargo toda aquella responsabilidad que se genere respecto del vehículo adjudicado.

Ciudad de México a 25 de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE



**DR. OMAR FRANCISCO GUDIÑO MAGAÑA.
TESORERO NACIONAL.**

“TESTIGO”



**JOSÉ-LUIS PUENTE CANCHOLA.
CONTRALOR NACIONAL.**

“TESTIGO”



**RAYMUNDO BOLAÑOS AZÓCAR.
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO.**

CC. Marko Antonio Cortés Mendoza. Presidente Nacional.- Para su conocimiento.
Noemí Berenice Luna Ayala. Secretaria General. Para su conocimiento.

NOMBRE DEL CONCURSANTE: _____

CÉDULA DE OFERTA

Lugar y fecha: _____

TESORERÍA NACIONAL.
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
P R E S E N T E.

Conforme a las Bases del Concurso por Invitación Pública número: _____, emitidas por el Partido Acción Nacional, a continuación presento mi oferta para adquirir el o los vehículos de mi interés, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Postor: _____

R.F.C.: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

Oferta:

Prioridad	Placa	Oferta (importe con número y letra)

Declaro que el bien y/o los bienes muebles motivo de mi postura han sido examinados por el suscrito, estando conforme con las condiciones en que se encuentran actualmente.

Asimismo, comunico que para efectos de notificación de cualquier naturaleza, relacionada con el presente concurso, será recibida mediante el correo electrónico antes citado.

Finalmente, hago compromiso formal de que en caso de resultar adjudicada alguna de mis proposiciones, retiraré el o los vehículos que correspondan, dentro de los 12 horas hábiles indicadas por el personal autorizado de la Tesorería Nacional.

Nombre y firma del postor.

